

3.4.7 Nueva Alianza

3.4.7.1 Diputados Locales

Inicio de los trabajos de revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al Mtro. José Luis Vázquez Almonte como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de ingresos".

Por lo que corresponde al NA, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
4	0	1	4	1	0

Primer Periodo

Soporte documental

- ♦ De la revisión a los registros contables reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron pólizas que carecen de soporte documental correspondiente, los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	NO. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	OBSERVACIÓN
1	1	Ingresos por Transferencias	\$32,161.40	Cheque nominativo y recibo, toda vez que los que se presentan no son visibles.	No es visible el archivo que se presenta con el cheque nominativo y recibo.
1	2	Propaganda Utilitaria	4,012.44	Contrato. Factura y cheque. Muestra fotográfica.	No es visible el archivo que se presenta con la factura y cheque nominativo.
1	3	Propaganda Utilitaria	11,733.40	Contrato. Factura y cheque. Muestra fotográfica.	No es visible el archivo que se presenta con la factura y cheque nominativo.
3	1	Ingresos por Transferencias	34,662.36	Recibo	El recibo que se presenta no muestra el nombre de quien recibe.

DISTRITO	NO. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	OBSERVACIÓN
3	2	Propaganda Utilitaria	9,996.88	Contrato y muestra fotográfica	N/A
4	1	Ingresos por Transferencias	36,308.43	Recibo	El recibo que se presenta no muestra el nombre de quien recibe.
4	2	Volantes	6,264.00	Contrato	N/A
4	3	Mantas	1,798.00	Contratos y permisos para la colocación de lonas	N/A
TOTAL			\$136,936.91		

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12044/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2015.

En este apartado denominado soporte documental donde nos piden hacer algunas correcciones y anexar algunos documentos sobre los gastos realizados por nuestros candidatos a Diputados. Referimos lo siguiente, que ya fue subida al SIF, dicha documentación solicitada en el cuadro de información de este apartado, argumentando que cada uno de nuestros candidatos ya fueron subsanadas dichas peticiones y anexando el soporte contable documental y estos mismos ya se encuentran en el referido SIF, y que además por medio de la presente se agregan en físico dichas correcciones y faltantes, y en memoria USB.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que se efectuaron los registros contables y se presentaron las evidencias que permita identificarlos; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

Segundo Periodo

Informe de campaña

- ♦ *De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.3" apartado "Informes", se observó que el PNA omitió presentar los Informes de Campaña "IC" del segundo periodo de treinta días, de los candidatos a cargo de Diputado Local registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Colima. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO
Distrito 2	José Guillermo Rangel Lozano
Distrito 7	Alfredo Hernández Ramos

Asimismo, se le solicita recabar los acuses de las comunicaciones que realice a sus candidatos y remita dicha documentación a esta autoridad, al momento de dar contestación al presente oficio.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15742/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

El Partido Nueva Alianza no omitió el informe de Campaña "IC" del segundo periodo, del Candidato José Guillermo Rangel Lozano del Distrito II, lo cual pueden consultar en el SIF. Se anexa el informe y acuse de dicho candidato.

En el caso del Candidato Alfredo Hernández Ramos del Distrito VII, los representantes financieros se encuentran en el Partido Revolucionario Institucional "PRI" ya que son Coalición.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó los informes de campaña de manera extemporánea; por lo que se da por **no atendida** dicha observación.

En consecuencia, al presentar 2 informes de campaña de manera extemporánea, el partido incumplió con lo dispuesto por el artículo 79 numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Soporte Documental

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a los candidatos al cargo de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/15742/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15742/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Los registros contables correspondientes a los candidatos al cargo de Diputados Locales ya fueron identificados y corregidos, las evidencias se subieron al sistema de fiscalización.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que se presentaron las evidencias que permiten identificar los ingresos y egresos de los registros contables efectuados; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

b. Ingresos

- ◆ NA presentó 9 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$964,689.63 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$390,352.24	40.46
En efectivo	\$0.00		
En especie	390,352.24		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		548,871.55	56.90
En efectivo	515,313.15		
En especie	33,558.40		
3. Aportaciones del Candidato		20,465.84	2.12
En efectivo	0.00		
En especie	20,465.84		
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		5,000.00	0.52
En efectivo	0.00		
En especie	5,000.00		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
TOTAL		\$964,689.63	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12044/15, INE/UTF/DA-L/15742/15 e INE/UTF/DA-L/16180/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$390,352.24, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	0.00	390,352.24	390,352.24

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$548,871.55, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	515,313.15	33,558.40	548,871.55

b.3 Aportaciones del candidato

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$20,465.84, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	0.00	20,465.84	20,465.84

b.4 Aportaciones de militantes

NA no reportó ingresos en este rubro.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$5,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes		5,000.00	5,000.00

b.6 Rendimientos financieros

NA no reportó ingresos en este rubro.

b.7 Transferencias de recursos no federales

NA no reportó ingresos en este rubro.

b.8 Otros ingresos

NA no reportó ingresos en este rubro.

b.9 Observaciones de Ingresos

No se tienen observaciones en este apartado.

c. Egresos

- ♦ NA presentó 9 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'048,937.13 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$559,722.92	53.36
Páginas de internet	\$8.94		
Cine	0.00		
Espectaculares	33,558.40		
Otros	526,155.58		
2. Gastos de Operación de Campaña	123,657.38	123,657.38	11.79
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	9,950.85	9,950.85	0.95
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	355,605.98	355,605.98	33.90
TOTAL		\$1'048,937.13	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12044/15, INE/UTF/DA-L/15742/15 e INE/UTF/DA-L/16180/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

NA reportó un importe de \$559,722.92 por este rubro.

c.1.1 Páginas de internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$8.94. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

El partido no reportó egresos en este rubro.

c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$33,558.40. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$526,155.58. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$123,657.38. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$9,950.85. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$355,605.98. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

c.5 Observaciones de egresos

No se tienen observaciones en este apartado.

3.4.7.2 Ayuntamientos.

Inicio de los trabajos de revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al Mtro. José Luis Vázquez Almonte como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Por lo que corresponde a NA, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
2	0	0	2	0	0

Primer Periodo

Soporte documental

- ♦ De la revisión a los registros contables reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron pólizas que carecen de soporte documental correspondiente, los casos en comento se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO	NO. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	IMPORTE	DOCUMENTOS FALTANTES
3	2	Mantas	\$7,482.00	Facturas, contrato, permiso de colocación de mantas y muestra fotográfica.
	3	Volantes	9,744.00	Contrato y muestra fotográfica
6	2	Gastos	3,050.00	Cheque nominativo o transferencia bancaria y contrato
	3	operativos de	3,950.00	
	4	campaña	8,000.00	
TOTAL			\$32,226.00	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12044/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2015.

En este apartado denominado soporte documental donde nos piden hacer algunas correcciones y anexar algunos documentos sobre los gastos realizados por nuestros candidatos a Presidentes Municipales (Ayuntamientos). Referimos lo siguiente, que ya fue subida al SIF, dicha documentación solicitada en el cuadro de información de este apartado, argumentando que cada uno de nuestros candidatos ya fueron subsanadas dichas peticiones y anexando el soporte contable documental y estos mismos ya se encuentran en el referido SIF, y que además por medio de la presente se agregan en físico dichas correcciones y faltantes, y en memoria USB.

Haciendo la debida aclaración que lo que corresponde a uno de los Ayuntamientos, identificado por esta Autoridad en el cuadro del Soporte Documental, con los siguientes datos: Ayuntamiento 03 no. De póliza 2, cuenta contable mantas, importe \$7482.00

Al respecto Nueva Alianza, manifiesta que hemos tenido algunos problemas de comunicación coordinación con dicho proveedor, es por eso que dejamos de tener como proveedor a la referida persona, la cual al momento de describir los artículos que fueron comprados hubo un error o confusión por parte de él, por lo que realmente se compró fueron playeras y pulseras, y por ende solicitamos a dicho proveedor que nos cambie la referida factura, pero por circunstancias ajenas al partido y atribuibles al proveedor, no hemos podido realizar los demás comprobantes del soporte contable.

Quedando en claro que Nueva Alianza, inmediatamente que tengamos dicha factura corregida, haremos los trámites necesarios referentes a la contabilidad y al soporte de referida erogación, ya que no es una omisión atribuida al candidato o al partido Nueva Alianza. Y reportaremos lo conducente a esta póliza no. 2, a la UTF y por medio del SIF.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que se presentaron las evidencias que permiten identificar los gastos registrados por el partido; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

Segundo Periodo

Soporte Documental

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a los candidatos al cargo de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/15742/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15742/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Los registros contables correspondientes a los candidatos al cargo de Ayuntamientos Municipales ya fueron identificados y corregidos, las evidencias se subieron al sistema de fiscalización.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que se presentaron las evidencias que permiten identificar los ingresos y egresos de los registros contables efectuados; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

b. Ingresos

NA presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$339,160.94 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$85,388.97	25.18
En efectivo	\$0.00		
En especie	85,388.97		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		251,771.97	74.23
En efectivo	251,771.97		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		-	0
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		-	0
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		2,000.00	0.59
En efectivo	0.00		
En especie	2,000.00		
6. Rendimientos Financieros			0
7. Transferencias de Recursos no Federales			0
8. Otros Ingresos			0
TOTAL		\$339,160.94	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12044/15, INE/UTF/DA-L/15742/15 e INE/UTF/DA-L/16180/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Ejecutivo Nacional un monto de \$85,388.97, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	0.00	85,388.97	85,388.97

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$251,771.97, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	251,771.97	0.00	251,771.97

b.3 Aportaciones del candidato

NA no reportó ingresos en este rubro.

b.4 Aportaciones de militantes

NA no reportó ingresos en este rubro.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$2,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	0.00	2,000.00	2,000.00

b.6 Rendimientos financieros

NA no reportó ingresos en este rubro.

b.7 Transferencias de recursos no federales

NA no reportó ingresos por este rubro.

b.8 Otros ingresos

NA no reportó ingresos en este rubro.

b.9 Observaciones de Ingresos

No se tienen observaciones en este apartado.

c. Egresos

NA presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$330,152.15 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$195,218.28	59.13
Páginas de internet	\$1.95		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	195,216.33		
2. Gastos de Operación de Campaña	52,302.69	52,302.69	15.84
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	4,751.69	4,751.69	1.44
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	77,879.49	77,879.49	23.59
TOTAL		\$330,152.15	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

a) Verificación documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12044/15, INE/UTF/DA-L/15742/15 e INE/UTF/DA-L/16180/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de propaganda

El partido reportó un importe de \$195,218.28 por este rubro.

c.1.1 Páginas de internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$1.95. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de egresos".

c.1.2 Cine

NA no reportó egresos en este rubro.

c.1.3 Espectaculares

NA no reportó egresos en este rubro.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$195,216.33. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$52,302.69. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$4,751.69. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$77,879.49. De la revisión efectuada,

se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

c.5 Observaciones de Egresos

No se tienen observaciones en este apartado.

9.4.1.3 Todos los cargos.

a. Centralizado

Primer Periodo

Cuenta Concentradora

- ◆ *De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de los candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos postulados por NA, se observó que no realizó registros contables de ingresos y egresos por el primer periodo mensual de la campaña; así como su soporte documental.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12044/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2015.

1. En relación a este punto con lo que se refiere a los casos de ingresos en especie, este partido Nueva Alianza, manifiesta que no reportó ningún movimiento a la UTF a través del SIF, debido a que no existió ninguna aportación en especie, por lo tanto es inoperante los documentos contables de soporte de estos mismos, ya que no existen.

En casos de ingreso en efectivo a la cuenta concentradora de nuestro partido, manifestamos que como es obvio si tuvimos ingresos en efectivo vía cheque, pero estos son los que el Instituto Electoral del Estado de Colima, nos proporciono, por concepto de Campaña Electoral, y nosotros distribuimos dicho recurso vía cheque nominativo con abono a cuenta del beneficiario a nuestros candidatos.

De lo anterior dichos soportes documentales, que mediante el oficio referido nos solicitan, mencionamos que ya fueron subidos al Sistema Integral de Fiscalización SIF, además referimos que el sistema

mencionado, nos arrojó una leyenda la cual no nos permite realizar ningún movimiento o modificación, por lo cual anexamos a la presente, dicha leyenda, pero también anexamos en memoria USB, y en físico, la documentación que soporta dichos movimientos.

En caso de gastos referimos, que de la cuenta concentradora no tuvimos ningún erogación, solamente como ya lo comunicamos, realizamos los depósitos vía cheque nominativo con la leyenda en para abono en cuenta del beneficiario, a las cuentas de cada uno de nuestros candidatos y de los candidatos de la coalición; por lo cual anexamos memoria USB, y en físico, la documentación que soporta dichos movimientos.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que no se presentaron los registros contables de ingresos y egresos; por lo que se da por **no atendida** dicha observación.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña a los cargos de Diputado Local y Ayuntamiento reportados por su partido, se observó que especificaban los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15742/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Los responsables financieros es la Mtra. Iliana Arreola Ochoa y Mtro. Juan Gabriel Lozano Viera quien otorgo los servicio profesional de forma gratuita a los siguientes candidatos y también podemos observarlos en el SIF.

Periodo	Póliza	Candidato	Representante Financiero
2	52	Diputado del Distrito I Yadira Carrillo Montero	Ma. Iliana Arreola Ochoa
2	87	Diputado del Distrito II José Guillermo Rangel Lozano	Juan Gabriel Lozano Viera
2	57	Diputado del Distrito III Martha Elia Farías Ríos	Ma. Iliana Arreola Ochoa
2	53	Diputado del Distrito IV Gloria Estela Gama González	Ma. Iliana Arreola Ochoa
2	49	Diputado del Distrito XIV Mariana Yosmara Rodríguez Rodríguez	Ma. Iliana Arreola Ochoa
2	65	Presidenta Municipal Ma Antonia Salas Zepeda	Ma. Iliana Arreola Ochoa
2	60	Presidente Municipal Hiram Amador Ruiz Mancilla	Ma. Iliana Arreola Ochoa

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito presentado por el partido, se constató que se registró la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

- ♦ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora", como a continuación se indica:

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA		
Cuenta	No. de cuenta	Saldo
<i>Egresos</i>		
<i>Gastos financieros</i>		696.00
<i>Egresos por transferencias de los CEE's efectivo</i>		1,008,117.91
<i>Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo</i>		42,000.00
<i>Egresos por transferencia de los candidatos efectivo</i>		9,558.40
<i>Total</i>		\$1,060,372.31

Cabe señalar, que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15742/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

De la cuenta concentradora se realizaron ante el SIF los ajustes auxiliares contables, estado de cuenta y conciliaciones bancarias por el periodo electoral local 2014-2015, haciendo dicha aclaración al no encontrar un espacio específico para el registro de lo antes mencionado se realizó el ajuste en la póliza 43.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que las cuentas de gastos ya no reportan saldos; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

Candidatos No Registrados en el IEE

- ◆ *Al comparar los candidatos registrados por el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) contra los candidatos registrados en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), se observaron candidatos registrados ante el IEE y no registrados en el SIF. En Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/16180/15 se detallan los casos en comentario.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16180/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Los candidatos están registrados ante el Sistema Integral de Fiscalización y el IEE, el registro de las operaciones ante el sistema integral de fiscalización, con la totalidad de su respectivo soporte documental, se incorporó en el informe la totalidad de ingreso y gastos de la campaña política, se añadió los controles de aportaciones de militantes, simpatizantes y reconocimientos por actividades políticas.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que no existen diferencias entre los candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) y el propio Sistema Integral de Fiscalización; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

Lista de Candidatos

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16180/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se presenta la relación de candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) donde indicando el nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo y se anexa copia de los registros, el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) con numero de acuerdo IEE/CG/A061/2015 del mismo modo el Oficio Núm. IEE/CG/A057/2015

Diputados Locales

Distrito	Nombre
1	Yadira Carrillo Montero
2	José Guillermo Rangel Lozano
3	Martha Elia Farías Ríos
4	Gloria Estela Gama González
7coalicion	Alfredo Hernández Ramos
14	Mariana Yosmara Rodríguez Rodríguez

Ayuntamientos

Municipio	Nombre
Comala	Ma. Antonia Salas Zepeda
Ixtlahuacán	Hiram Amador Ruiz Mancilla

Diputados Federales

DISTRITO FEDERAL	Nombre
01	Eva Lizeth Lorenzano González
02	Pedro Fernando Rodríguez Ramírez

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito presentado por el partido, se constató que el partido informó la relación de los candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE); por lo que se da por **atendida** dicha observación.

Gastos Genéricos

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a*

Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16180/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Lo solicitado ante el Sistema Integral de Fiscalización, se realizaron dichos ajustes, auxiliares contables, estados de cuenta y conciliaciones bancarias respectivas de cada uno de los candidatos. Haciendo dicho aclaración que al no encontrar un espacio específico de lo antes mencionado, anexamos la tabla de donde esta registro en SIF.

Periodo	Póliza	Candidato
2	43	Cuenta Concentradora
2	33	Diputado del Distrito I Yadira Carrillo Montero
2	65	Diputado del Distrito II José Guillermo Rangel Lozano
2	38	Diputado del Distrito III Martha Elia Farías Ríos
2	33	Diputado del Distrito IV Gloria Estela Gama González
2	29	Diputado del Distrito XIV Mariana Yosmara Rodríguez Rodríguez
2	45	Presidenta Municipal Ma Antonia Salas Zepeda
2	40	Presidente Municipal Hiram Amador Ruiz Mancilla

Así mismo referente a la solicitud que esta Autoridad hace al partido referente al avisar a nuestros candidatos sobre de las omisiones que se detallan en el oficio mencionado en supra líneas, anexamos el acuse de recibo donde cada candidato tanto a diputados como ayuntamientos nos recibió de enterado.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito presentado por el partido, se constató que el partido registró los gastos genéricos de la campaña federal en el ámbito local; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

a.1 Prorratio

No se tienen observaciones en este apartado.

b. Visitas de verificación

No se tienen observaciones en este apartado.

b.1 Eventos

No se tienen observaciones en este apartado.

b.2 Agendas

Segundo Periodo

- ♦ *Mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/6662/15, recibido por NA, el día 9 de abril de 2015, se le solicitó informara sobre las agendas de actividades realizadas por cada candidato postulado a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos; no obstante haber informado las agendas de los candidatos, a la fecha de elaboración del presente oficio, no se pudieron vincular en el Sistema Integral de Fiscalización, registros de egresos relacionados con los eventos reportados.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15742/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Las agendas de actividades realizadas por cada candidato postulado a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, se encuentran registradas en la póliza correspondiente gastos por gasolina donde se detalla con precisión sus actividades que se realizaron día con día. Así como los gastos que fueron sustentados con facturas con proveedores que nos cubrieron la totalidad de eventos de la campaña.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el partido presento los registros contables con las evidencias que permiten identificar los eventos reportados; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

b.3 Casas de campaña

Primer Periodo

- ♦ *No se localizó el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de algunos Candidatos a Diputado Local postulados por NA, los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	CANDIDATO
1	Yadira Carrillo Montero
2	José Guillermo Rangel Lozano
3	Martha Elia Farías Ríos

DISTRITO	CANDIDATO
4	Gloria Estela Gama González
14	Mariana Yosmara Rodríguez Rodríguez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12044/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2015.

En el caso del distrito electoral local 02, si cuenta con casa de campaña la cual fue reportada como una aportación en especie de un simpatizante y que toda la documentación contable que soporta dicha información ya fue capturada en el SIF, mediante un asiento de ajuste en el período uno.

Al respecto, toda vez que de las visitas realizadas por esta autoridad electoral, se constató que los candidatos en comento no contaron con casas de campaña; la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ♦ *No se localizó el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de algunos Candidatos a Ayuntamiento postulados por NA.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12044/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2015.

Respecto a los señalamientos y a la información que nos solicitan en este punto, en específico a las casas de campaña de nuestros candidatos de Nueva Alianza, manifestamos que no se encontró erogación de la renta de inmueble o en su caso aportación o donación o comodato, de nuestros candidatos debido a que ninguno de los que se mencionan a continuación cuenta con casa de campaña, y por lo mismo no se reportaron contabilidad que soporte dichos gastos por parte de nuestros candidatos de Nueva Alianza.

Al respecto, toda vez que de las visitas realizadas por esta autoridad electoral, se constató que los candidatos en comento no contaron con casas de campaña; la observación quedó **atendida**.

c. Monitoreos

c.1 Espectaculares y propaganda en la vía pública.

No se tienen observaciones en este apartado.

c.2 Diarios, revistas y otros medios impresos.

No se tienen observaciones en este apartado.

c.3 Páginas de internet y redes sociales.

No se tienen observaciones en este apartado.

c.4 Producción de Radio y TV

Segundo Periodo

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo; Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.

- ◆ *En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional*

Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

<i>Versión</i>	<i>Folio</i>	<i>Medio</i>	<i>Candidatos Beneficiados</i>
<i>Sabes quienes somos</i>	<i>RV01891-15</i>	<i>TV</i>	<i>Genérico</i>
<i>Ya hay de otra</i>	<i>RV01975-15</i>	<i>TV</i>	<i>Genérico</i>
<i>Ya hay de otra</i>	<i>RA02816-15</i>	<i>RADIO</i>	<i>Genérico</i>
<i>Sabes quienes somos jingle</i>	<i>RA02824-15</i>	<i>RADIO</i>	<i>Genérico</i>

Los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión comprenden todos aquellos pagos por servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15742/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Los gastos de producción en radio y televisión y el apartado 8 se encuentran registrados como prorratesos en el SIF ya que fueron pagados por el Comité Ejecutivo Nacional.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, así como el escrito entregado, se constató que el partido presentó los registros contables de los prorratesos de los gastos de producción de los mensajes en radio y televisión; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

d. Gastos de la Jornada Electoral

No se tienen observaciones en este apartado.

e. Cuentas de balance

e.1 Bancos

Primer Periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada por su partido a través del Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no presentó los estados de cuenta*

bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de la cuenta concentradora.

Asimismo, cabe señalar que su partido no informó de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos en las campañas electorales dentro de los plazos establecidos en la normatividad.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12044/15 recibido por el partido el 19 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 24 de mayo de 2015.

Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2015.

Referimos que en relación a este punto y a los soportes documentales sobre la apertura y movimientos de las cuentas bancarias que fueron aperturadas por nuestro partido para el proceso electoral ordinario 2014-2015, manifestamos que dicha documentación solicitada en relación a este punto en su oficio en comento, ya fueron subsanadas por nuestra parte, y fueron subidas el SIF, además serán agregadas a la memoria USB, que entregaremos en físico, también cabe mencionar que los documentos soporte serán entregados junto con el presente oficio en físico.

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de la cuenta concentradora, Diputados Locales y Ayuntamientos correspondientes al periodo objeto de revisión.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15742/15 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se adjuntaron los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de la cuenta concentradora en la póliza donde se registró las comisiones cobradas, de los Diputados Locales y Ayuntamientos correspondientes al periodo.

<i>Periodo</i>	<i>Póliza</i>	<i>Candidato</i>	<i>Representante Financiero</i>
2	43	<i>Cuenta Concentradora</i>	<i>Ma. Iliana Arreola Ochoa</i>
2	33	<i>Diputado del Distrito I Yadira Carrillo Montero</i>	<i>Ma. Iliana Arreola Ochoa</i>
2	65	<i>Diputado del Distrito II José Guillermo Rangel Lozano</i>	<i>Juan Gabriel Lozano Viera</i>
2	38	<i>Diputado del Distrito III Martha Elia Farías Ríos</i>	<i>Ma. Iliana Arreola Ochoa</i>
2	33	<i>Diputado del Distrito IV Gloria Estela Gama González</i>	<i>Ma. Iliana Arreola Ochoa</i>
2	29	<i>Diputado del Distrito XIV Mariana Yosmara Rodríguez Rodríguez</i>	<i>Ma. Iliana Arreola Ochoa</i>
2	45	<i>Presidenta Municipal Ma Antonia Salas Zepeda</i>	<i>Ma. Iliana Arreola Ochoa</i>
2	40	<i>Presidente Municipal Hiram Amador Ruiz Mancilla</i>	<i>Ma. Iliana Arreola Ochoa</i>

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentaron los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes; por lo que se da por **atendida** dicha observación.

e.2 Gastos por comprobar

No se tienen observaciones en este apartado.

e.3 Gastos por amortizar

No se tienen observaciones en este apartado.

e.4 Activos fijos

No se tienen observaciones en este apartado.

e.4 Anticipos a proveedores

No se tienen observaciones en este apartado.

e.5 Proveedores

No se tienen observaciones en este apartado.

e.6 Cuentas por pagar

No se tienen observaciones en este apartado.

f. Procedimientos de queja

No se tienen observaciones en este apartado.

g. Procedimientos de deslindes

No se tienen observaciones en este apartado.

h. Confrontas

Primera Confronta

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-L/12080/15, de fecha 19 de mayo de 2015, recibido por el partido el 19 de mayo de 2015, se le comunicó al NA que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los informes de campaña, se llevarían a cabo el 22 de mayo de 2015, a las 11:30 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima, ubicadas en Tercer Anillo Periférico No. 716, Fracc. Valle Dorado, C.P. 28018, Colima, Colima, en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización la M.A. Liliana Barragán Moreno, Enlace de Fiscalización y el Lic. Omar Cesar Cesar Juarez, Auditor Senior; por parte de NA el C. Luis Alberto Vuelvas Preciado, Coordinador Político Electoral; la C. Guadalupe Elizabeth Jiménez Membrilla, área contable; la C. Rosa Elena Heredia Flores, área contable y el C. Juan Gabriel Lozano Viera, área contable. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segunda Confronta

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-L/16398/15, de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó al NA que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los informes de campaña, se llevarían a cabo el 19 de junio de 2015, a las 18:30 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima, ubicadas en Tercer Anillo Periférico No. 716, Fracc. Valle Dorado, C.P. 28018, Colima, Colima, en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización la M.A. Liliana Barragán Moreno y el Lic. Omar César Juárez, Auditor Senior; por parte de NA la C. Rosa Elena Heredia Flores y el C. Juan Gabriel Lozano Viera. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014–2015 en el Estado de Colima.

I. Diputados Locales

1. NA presentó en tiempo y forma 9 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.
2. El partido omitió presentar en tiempo los informes de 1 candidato a cargo de Diputado Local, correspondientes al primer periodo de treinta días.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de los Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. Del total de los ingresos reportados por NA en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$964,689.63, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación; así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$390,352.24	40.46
En efectivo	\$0.00		
En especie	390,352.24		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		548,871.55	56.90
En efectivo	515,313.15		
En especie	33,558.40		
3. Aportaciones del Candidato		20,465.84	2.12
En efectivo	0.00		
En especie	20,465.84		
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		5,000.00	0.52
En efectivo	0.00		
En especie	5,000.00		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
TOTAL		\$964,689.63	100

4. Del total de los egresos reportados por NA en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$1'048,937.13, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$559,722.92	53.36
Páginas de internet	8.94		
Cine			
Espectaculares	33,558.40		
Otros	526,155.58		
2. Gastos de Operación de Campaña	123,657.38	123,657.38	11.79
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	9,950.85	9,950.85	0.95
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	355,605.98	355,605.98	33.90
TOTAL		\$1'048,937.13	100

5. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$964,689.63 y egresos por un monto de \$1'048,937.13, el saldo final de NA asciende a \$84,247.50.

II. Ayuntamientos

6. NA presentó en tiempo y forma 4 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.
7. Del total de los ingresos reportados por NA en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$339,160.94, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación; así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$85,388.97	25.18
En efectivo	\$0.00		
En especie	85,388.97		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		251,771.97	74.23
En efectivo	251,771.97		
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		-	0
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		-	0
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		2,000.00	0.59
En efectivo			
En especie	2,000.00		
6. Rendimientos Financieros			0
7. Transferencias de Recursos no Federales			0
8. Otros Ingresos			0
TOTAL		\$339,160.94	100

8. Del total de los egresos reportados por NA en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$330,152.15, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de

prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$195,218.28	59.13
Páginas de internet	\$1.95		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	195,216.33		
2. Gastos de Operación de Campaña	52,302.69	52,302.69	15.84
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	4,751.69	4,751.69	1.44
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	77,879.49	77,879.49	23.59
TOTAL		\$330,152.15	100

9. En consecuencia, al reportar egresos por un monto total de \$339,160.94 y egresos por un monto de \$330,152.15, el saldo final de NA asciende a \$9,008.79.
10. Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2015, con la finalidad de que la Unidad Técnica de Fiscalización verifique que las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional, están debidamente registradas y documentadas en la contabilidad del Comité Directivo Estatal.
11. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Colima, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia al mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
12. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión Informe Anual 2015.
13. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.